

atliaca, Doar, s^r Narva, etc. a los mencionados, la de los Pachecos
Diputaciones de Pacheco, Tzalimucu, San Romora, y Guadalupe
Imanda su Señoría disponga esta Ciudad revisarán de los quatro
esperies para que no se experimente atasco en los díos que pertenezcan
a s^r t^r. por los consumos de ellos; De todo lo qual se hizieron declaracion
La Ciudad haviéndolo yo - Acordó que los Caballeros de Abasto
y Diputados del Común provisión que estos Partidos estén Abastos
tercios de las quatro esperies para que no resulte pernicio a las
R. haveres, y los demás tengan donde vivirse en su conveniencia
y morosidad; A cuyo fin se han tomado las disposiciones que combenga
en beneficio del Común de los Sugarcos, y Real Hacienda, justicia
de contrafidencial; De todo lo qual se les confiere comision
y facultad, procurando que se hagan las personas
que se encarguen de los Abastos por el corte, y costas, de forma
que el Capital que sea preciso sacar de Propios para este fin, no
paseza pernicio alguno.

Papel de S. Coronel de Tlalpan. Ocio en Papel comunicado por el señor Conde del Valle v.^r
utilizadas en haver Juan Coronel de Milicias, en la veinte y nueve del anterior,
se reintegro a esta Divisiembre sobre haverle participado al señor Inspector Real
que el economia de ellos se haverá reintegrado a esta Capital de las facultades, y prevo
cavitar que debe ocurrir en este arribo, y que se ha de interesar
en el mayor lustre del Regimiento de Tlalpan; Con otras atentas
expresiones propias de sus circunstancias; La Ciudad ha
vendido loyo - Acordó responder a dicho s^r t^r que se dedicara
en este importante negocio con el zelo que corresponde, Y para
dar las providencias que combenga, sin que se experimente